



Resolución N° 124/2019
Acta N° 211/2019

Montevideo, 4 de diciembre de 2019

VISTO: la Resolución R/JD/29/2019, de fecha 8 de mayo de 2019 la licencia de investigación científica otorgada a Inverell SA.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Por Resolución R/JD/29/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (en adelante IRCCA), le otorgó a Inverell SA una licencia de investigación.

II) El Considerando VI) de dicha Resolución estableció: "*Las actividades autorizadas se realizarán de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el Proyecto antecedente y la licencia se otorgará por un plazo de 2 (dos) años a partir de su notificación, renovables previa evaluación del IRCCA.*"

III) Que se padeció error en dicho Considerando, en cuanto al plazo de la licencia, por lo que corresponde su corrección.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 19.172, el literal A) del artículo 28 de la norma anteriormente referida;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Rectificar el Considerando VI) de la Resolución R/JD/29/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, por cuanto donde dice: "*(...) la licencia se otorgará por un plazo de 2 (dos) años a partir de su notificación*", debe decir: "*(...) la licencia se otorgará por un plazo de 1 (un) año a partir de su notificación*", ajustándose en ese sentido el Resuelve 1°) de dicha Resolución.

2°) Notificar a Inverell SA y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Joaquín Toledo – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES